

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

Versión: 2

PI-GG01-02

MARZO 2025

Pág. 1 de 1



En **SEGURIDAD LASER LTDA** estamos comprometidos con la normatividad legal, la seguridad de nuestros trabajadores, su bienestar y su salud para tal fin trabajamos para ambientes sanos en el trabajo consientes de las consecuencias que pueden traer las adicciones a la salud, a la operación normal de la compañía y al ambiente de trabajo. Por ello la empresa ha dispuesto las siguientes directrices:

- 1. Ningún trabajador podrá laborar bajo el efecto de sustancias que puedan afectar el sistema nervioso y/o generar algún tipo de dependencia; tales como bebidas alcohólicas, drogas licitas y/o fármacos controlados sin supervisión médica.*
- 2. Ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión utilización y/o venta de sustancias ilegales; tanto dentro como por fuera del lugar de trabajo.*
- 3. El consumo de cigarrillo está prohibido dentro de las instalaciones de la compañía o de las empresas cliente, durante la jornada laboral y en la ejecución de sus labores.*
- 4. La empresa promueve y motiva la prevención de comportamientos adictivos para evitar las consecuencias que pueden traer a la salud de sus colaboradores*

LUIS OSPINA CORRALES  
REPRESENTANTE LEGAL